## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 3.788/2020

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de Suplemento de Crédito nº 1/SC/10/2020 financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020 y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 204 de fecha 23 de octubre de 2020.

Detalle de la Modificación. Resumen por capítulos

Modificación CAPÍTULO GASTOS en gastos

A) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

9200-23120 "Locomoción" 1.547,73

CAP. VI - INVERSIONES REALES

9200-62900 "Otras inversiones asociadas al funcionamiento de

60.000,00 los servicios'

Centro Nuevos Pasos

61.547,73

B) TOTAL MODIFICACIONES OPERACIONES DE CAPITAL 61.547.73

TOTAL MODIFICACIONES

Modificación CAPÍTULO INGRESOS en ingresos

CAP. VIII - ACTIVOS FINANCIEROS

870.00 - Remanente de Tesorería Gastos Generales 61.547,73

TOTAL CAPÍTULO VIII 61.547.73 TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS 61.547,73

Montalbán de Córdoba, 19 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde- Presidente, Miguel Ruz Salces.